



ACUERDO No. 003  
(Marzo 10 de 2015)

*Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2014 al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2015.*

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal l del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 001 de 2013, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2012-2015, el cual contiene la estructura de programas y proyectos.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 16 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2015, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Acuerdo No. 018 del 16 de diciembre de 2014 en su artículo tercero sobre disposiciones generales de los recursos propios de CORPOBOYACÁ, estableció que los excedentes financieros son aquellas sumas que pueden derivarse del resultado del cierre de la ejecución presupuesta de la vigencia anterior, producto del mayor valor recaudado en ingresos, apropiaciones de gastos no ejecutadas, reservas de apropiación canceladas, o de la combinatoria de varios de estos factores. Para su incorporación al presupuesto se requerirá una constancia expedida por el tesorero de la entidad o quien haga sus veces y por el Subdirector Administrativo y Financiero en la que se señalen de manera discriminada los recursos que respaldan los excedentes financieros.

Que según certificación de la Subdirectora Administrativa y Financiera de CORPOBOYACÁ, los excedentes financieros para la vigencia fiscal de 2014 ascendieron a la suma de \$9.777.766.455.

Que de los excedentes liquidados corresponden a recursos de destinación específica los siguientes conceptos, los cuales se deben incorporar presupuesto de la vigencia 2015, así:



**CONCEPTO VALOR \$**

CONCEPTO	VALOR \$
Tasas uso agua	264.698.105
Tasa retributiva	1.344.904.311
Sector hidroeléctrico	386.715.593
Sector termoeléctrico	3.231.452.466
Compensación caliza y carbón	50.583.029
<b>SUBTOTAL ESPECIFICA</b>	<b>5.278.353.504</b>

Que de los excedentes liquidados \$4.499.412.951 corresponden a recursos de libre distribución de los cuales, \$2.500.000.000 se incorporaron previamente al presupuesto de la vigencia 2015 mediante Acuerdo No. 018 del 16 de diciembre de 2014 quedando un saldo de \$1.999.412.951 que deben ser incorporados junto con los de destinación específica, al presupuesto de 2015 para atender necesidades previstas en el marco del PA 2012-2015 de CORPOBOYACÁ; en consecuencia, el valor a incorporar por concepto de excedentes financieros vigencia 2014 corresponde a la suma de \$7.277.766.455.

Que la Dirección de CORPOBOYACÁ ha presentado certificación de liquidación de los excedentes 2015 con sus anexos correspondientes, certificación que debe formar del parte presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adicionar* al presupuesto de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2015, la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/ CTE. (\$7.277.766.455), así:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.277.766.455
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.277.766.455</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** *Adicionar* al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/ CTE. (\$7.277.766.455), y modificar sus asignaciones presupuestales tal como a continuación se describe:



Corpoboyacá

República de Colombia  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. \_\_\_\_\_

Página No. 3

PRG	SPRG	PRG-FA	PROY	SUB-PROY	REC	DESCRIPCIÓN	AFROPIACIÓN VIGENTE \$	CRÉDITO \$	NUEVA AFROPIACIÓN \$
<b>A FUNCIONAMIENTO</b>									
204						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
204	01					Compra de equipo	65.000.000	20.000.000	85.000.000
204	04					Materiales y suministros	367.000.000	148.000.000	515.000.000
204	05					Mantenimiento	700.000.000	186.412.951	886.412.951
204	10					Arrendamientos	135.000.000	10.000.000	145.000.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>							<b>1.267.000.000</b>	<b>364.412.951</b>	<b>1.631.412.951</b>
<b>C. INVERSIÓN</b>									
440						ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO			
440	900					INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
440	900	07				FORTALECIMIENTO INTERNO			
440	900	07	01		90	Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones			
440	900	07	01	01	90	Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones-Inversión	883.562.000	35.000.000	918.562.000
520	904					RECURSO HIDRICO			
520	904	05				MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO			
520	904	05	01		90	Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica			
520	904	05	01	02	90	Plan de acción Generación térmica-Inversión	1.005.000.000	2.400.000.000	3.405.000.000
520	904	05	01	03	90	Gestión calidad hídrica (TRC)	1.203.000.000	403.471.293	1.606.471.293
520	904	05	01	04	90	Gestión oferta hídrica (TUAS)	252.000.000	264.698.105	516.698.105
520	904	05	01	05	90	Plan Ordenación y Manejo Ambiental. Cuenca Río Garagoa -Inversión	280.000.000	386.715.593	666.715.593
520	904	05	02		90	Manejo Integral sostenible de la cuenca del río Chicamocha			
520	904	05	02	01	90	Manejo integral sostenible de la cuenca del río Chicamocha-Inversión	721.366.000	300.000.000	1.021.366.000
520	904	05	02	02	90	Plan de acción Generación térmica-Inversión	813.000.000	631.452.466	1.444.452.466
520	904	05	02	03	90	Gestión calidad hídrica (TRC)	2.807.000.000	941.433.018	3.748.433.018
530						ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO			
530	905					GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL			
530	905	03				DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES			
530	905	03	01		90	Producción limpia sectorial y negocios verdes - agropecuario, forestal y agroindustrial			
530	905	03	02	03	90	Producción limpia sostenible-compensación caliza y carbón		50.583.029	50.583.029

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá  
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027  
e-mail: [corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co](mailto:corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co)  
[www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co)



PRO	PROY	PAG-PA	PROY	SUB-PROY	REC	DESCRIPCIÓN	APROPRIACIÓN VIGENTE \$	CREDITO \$	INIEVA APROPIACIÓN \$
530	906					BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			
530	906	02				CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			
530	906	02	01		90	Manejo integral de bosques y restauración			
530	906	02	01	01	90	Manejo integral de bosques y restauración-Inversión	450.000.000	500.000.000	950.000.000
530	906	02	01	03	90	Plan de acción Generación térmica-Inversión	520.000.000	100.000.000	620.000.000
530	906	02	02		90	Implementación de estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad			
530	906	02	02	01	90	Implementación de estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad-Inversión	234.000.000	800.000.000	1.034.000.000
530	906	02	02	03	90	Plan de acción Generación térmica-Inversión	182.000.000	100.000.000	282.000.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>							<b>9.350.928.000</b>	<b>6.913.353.604</b>	<b>16.264.281.504</b>
<b>TOTALES</b>							<b>10.617.928.000</b>	<b>7.277.786.486</b>	<b>17.396.894.466</b>

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Fisicos, a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales", para incorporar las novedades al presupuesto.

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar al responsable del Proceso Formulación Evaluación y Seguimiento a la Gestión Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales en cuanto a sus actividades, metas e indicadores, así como los gastos de inversión y los gastos operativos que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación en desarrollo de la programación integral.

**ARTÍCULO QUINTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo la certificación de excedentes financieros de la vigencia 2014 debidamente firmada, anexos y soportes correspondientes.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EMMA JUDITH SALAMANCA GUAQUE**  
 Presidente Consejo Directivo

  
**MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE**  
 Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Germán G. Rodríguez C.  
 Revisó: Ahiliz Rojas R. / Germán G. Rodríguez C.  
 Archivo: 110 - 04